



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

ACUERDO DE CONCEJO

N°0079-2024-CM-MDC/Q-C

Camanti, 19 de Agosto del 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI, DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGION CUSCO.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 016 de la fecha, bajo la Presidencia del Alcalde Sr. **RENÁN CONTRERAS HUILLCA** y la asistencia de los señores Regidores: **GREGORIO VARGAS TTITO, GIOVANNA FERNÁNDEZ YANQUI, JORGE PAREDES VILCA, SONIA HUILLCA QUISPE y HEIDI VIVIANA CHOQUE CHIPAYO**, lo relativo al apoyo con refrigerios para los estudiantes de participaran en en el **Campeonato del Mundialito de las Instituciones Educativas Rurales del nivel primario del Distrito de Camanti** cuya sede es la I.E. N° 501292 de Limonchayoc del Distrito de Camanti; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y N° 30305, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al **"Concejo Municipal las funciones normativas i fiscalizadoras"** y la **"Alcaldía funciones ejecutivas"**.

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, modificado por Ley N° 31433, precisa; que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda.

"Hagamos Historia Juntos por Camanti"



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



Que, mediante Informe N° 0162-2024-SG-DS-MDC/SG-DSYSM-MEHS, remitido por Lic. Mayra Elizabeth Hermosa Sovrino, encargada de la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales, quien pone en conocimiento la solicitud de apoyo con 200 refrigerios para los estudiantes que participaran en el **Campeonato del Mundialito de las Instituciones Educativas Rurales del nivel primario del Distrito de Camanti** cuya sede es la I.E. N° 501292 de Limonchayoc del Distrito de Camanti, que se llevara a cabo el día 21 de agosto del año en curso, **peticionado, por la Prof. Nancy Jerrillo Paz Directora de la I.E. antes indicada** ; sometido a consideración del pleno; los miembros de la junta edil luego de un amplio debate aprueban el monto de S/.700.00 para cubrir los gastos de la compra de refrescos, galletas y frutas (refrigerios) para los estudiantes que participaran el Campeonato del Mundialito de las Instituciones Educativas Rurales del nivel primario del Distrito de Camanti, cuya sede es la I.E. N° 501292 de Limonchayoc del Distrito de Camanti; cuyos gastos serán afectos a la Meta 34 con RDR del PIM 2024



Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y con el voto UNANIME de los Señores miembros del Concejo Municipal, se;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el apoyo económico con el monto de S/.700.00 (Setecientos con 00/100 Soles) para cubrir los gastos de adquisición de refrescos, galletas y frutas (refrigerios) para los estudiantes que participaran en el **"Campeonato del Mundialito"** de las Instituciones Educativas Rurales del nivel primario del Distrito de Camanti cuya sede es la I.E. N° 501292 de Limonchayoc del Distrito de Camanti, que se llevara a cabo el día 21 de agosto del año en curso, solicitado por la Prof. Nancy Jerrillo Paz, Directora de la I.E. de Limonchayoc, cuyos gastos serán afectos a la Meta 34 "Apoyo Comunal Social" con Recursos Directamente Recaudados RDR del PIM 2024

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales realizar el requerimiento bajo responsabilidad

"Hagamos Historia Juntos por Camanti"



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, el presente Acuerdo Municipal, a la Gerencia Municipal, a la Directora de la I.E. a la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales y a las oficinas de Presupuesto y Planeamiento, Contabilidad y a las Unidades de Logística Tesorería, para su conocimiento y cumplimiento.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




Renan Contreras
DNE 40507572
" ALCALDE "

CAMANTI 1951

"Hagamos Historia Juntos por Camanti"